



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00311-00

Se incorpora al expediente la solicitud de entrega de títulos judiciales presentada por la apoderada judicial del demandado Julián Ramiro Dávila Hincapié, allegando a su vez poder a ella conferido, procediendo entonces el Despacho a reconocer personería a la abogada lady Tatiana Dávila Osorio con T.P 240.242 del C.S. de la J. para que lo represente en los términos del poder a ella otorgado.

Por lo expuesto y, dado que las órdenes de pago expedidas el 05 de marzo de 2019 y 08 de mayo de la misma anualidad no fueron reclamadas por el demandado y, se observa de la relación de depósitos que se encuentran en estado "Orden de PAGO", y ya que, la modalidad de pago de títulos judiciales actualmente se realiza a través del Portal Transaccional del Banco Agrario, se dispondrá el pago de los depósitos existentes desde el 11/07/2018 hasta el 11/03/2019 por valor total de \$5.724.000.

Así mismo, se ordena la entrega al demandado de los depósitos judiciales constituidos desde el 10/04/2019 hasta el 14/06/2022 por la suma de \$28.632.800.

La suma de dinero total a entregar al demandado es de \$34.356.800.

Una vez autorizado en el Portal Transaccional el pago de los depósitos al demandado, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema Judicial Siglo XXI, conminando a la parte demandada para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la

Rama Judicial, en donde tendrá acceso a los formatos DJ04 que se publican en “Comunicaciones – 2022”.

Por último, se pone en conocimiento de las partes las constancias de expedición de las órdenes de pago y la relación de depósitos judiciales existentes a la fecha de expedición de este auto, en donde puede corroborar lo aquí sustentado:

[03ConstanciasOrdenesPagoTitulos.pdf](#)

[04RelacionDepositosJudiciales.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

184

LIG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ab83f5291e85b5fbde4103ebf5f1eb675636edd233a9e5e8e49810788b352f5**

Documento generado en 19/10/2022 01:44:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>